PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Villavicencio, 22 de diciembre de 2025

Señor:
Héctor Eduardo Ruíz Mondragón
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: **Evaluación Final Técnica y de Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo** del proceso de contratación por mínima cuantía **MC-MTA-CAM-047-2025,** cuyo objeto es: Contratar a monto agotable la adquisición e instalación muebles, enseres y elementos ergonómicos para la dotación, adecuación y funcionamiento de los puestos de trabajo del personal y de los establecimientos de servicio de alimentación (casinos y cafeterías) del Centro Agroindustrial del Meta."

Con toda atención en su calidad de delegatario del gasto, presento la evaluación de carácter técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12 de diciembre de 2025 a las 03:00 pm

1. **OFERENTE: DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO**
 NIT: 79921505-7
 REPRESENTANTE LEGAL: DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO
 C.C: 79.921.505 De Bogotá D.C.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
Experiencia		
FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente el Proponente deberá tener anexar máximo un (1) certificación de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea igual o relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan	**SI**	El proponente anexa: • Formato de experiencia del proponente, donde relaciona el contrato 2405 de 2020, por valor de $284.429.051. Cumple • Soportes de experiencia. 1. Anexa acta de liquidación y contrato 2405 de 2020, que tiene por objeto: dotación de mobiliario para laboratorios y unidades académico – administrativas de la universidad de los llanos, ficha bpuni viare 08 2910 2019, suscrito con la universidad de los llanos, por valor de $284.429.051. Cumple.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección. Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.		
Capacidad técnica		
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente: ítem, descripción del bien, unidad de medida, código del secop, marca del producto. Adicionalmente que se compromete a realizar las entregas dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, y los bienes deberán estar bien empacadas, sin	**SI**	Anexa subsanación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
perforaciones y que el producto cumple con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, y los elementos cumplen con las siguientes 4 principales características: 1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión. 2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto. 3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique. 4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.		
Fichas Técnicas		
El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem (NO LAS DE LA ENTIDAD); mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.	**SI**	Anexa subsanación.

HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ_X_ No__

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la evaluación realizada el Proponente **DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO**, CUMPLE y se encuentra HABILITADO de acuerdo con las causales establecidas en la invitación pública del Proceso MC-MTA-CAM-047-2025.

REQUISITOS HABILITANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Nota 1:** Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.	**SI**	Anexa subsanación.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas ***(anexar validación)*** y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NA**	
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**NA**	

REQUISITOS HABILITANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
Nota: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

CONCLUSIÓN: HABILITADO
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **OFERENTE: SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S**
 NIT: 901575119-3
 REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBEDO
 C.C: 86.087.532 De Villavicencio, Meta

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
Experiencia		
FORMATO EXPERIENCIA APORTADO POR LA ENTIDAD. Adicionalmente el Proponente deberá tener anexar máximo un (1) certificación de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos	**NO**	El proponente anexa: • Formato de experiencia: anexa subsanación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
a satisfacción, cuyo objeto sea igual o relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.		• Soportes de experiencia. 1. Anexa certificación del contrato CO1.PCCNTR.7115144 del 5 de diciembre de 2024, que tiene por objeto: Compra de materiales de formación pecuarios y agrícolas que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral, apoyar la formación en los contextos rurales y la ejecución de la estrategia CampeSena en el centro Agroindustrial del Meta, por valor de $ 149.216.656. El objeto no se encuentra relacionado con el del presente proceso. No se evidencia ejecutado y recibido a satisfacción.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.		
Capacidad técnica		
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones técnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente: ítem, descripción del bien, unidad de medida, código del secop, marca del producto. Adicionalmente que se compromete a realizar las entregas dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, y los bienes deberán estar bien empacadas, sin perforaciones y que el producto cumple con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, y los elementos cumplen con las siguientes 4 principales características: 1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión. 2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto. 3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos	**NO**	Anexa certificado de cumplimiento, sin embargo este no relaciona las 4 características.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
que aplique. 4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.		
Fichas Técnicas		
El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem (NO LAS DE LA ENTIDAD); mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.	**NO**	**ITEM** **OBSERVACIÓN** **1** Cumple **2** Especificaciones incompletas **3** Especificaciones incompletas **4** Especificaciones incompletas **5** Especificaciones incompletas **6** Especificaciones incompletas **7** Cumple **8** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **9** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **10** Cumple **11** Cumple **12** Especificaciones incompletas

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO/NA**	**OBSERVACIONES**
		13 Cumple **14** Especificaciones incompletas **15** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **16** Cumple **17** Especificaciones incompletas **18** Cumple **19** La medida de fondo no cumple con la requerida por la entidad **20** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **21** Especificaciones incompletas **22** Cumple **23** Cumple **24** Especificaciones incompletas **25** Especificaciones incompletas **26** Especificaciones incompletas **27** No cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **28** Cumple

HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ___ No_X_

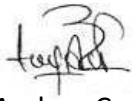
CONCLUSIÓN: De acuerdo con la evaluación realizada el Proponente **SUMINISTROS Y CONSULTORIA ZEUS S.A.S** NO CUMPLE y se encuentra NO HABILITADO de acuerdo con las causales establecidas en la invitación pública del Proceso MC-MTA-CAM-047-2025.

REQUISITOS HABILITANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Nota 1:** Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.	**SI**	Anexa subsanación.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas ***(anexar validación)*** y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**SI**	Anexa documentación.

REQUISITOS HABILITANTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Nota:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**SI**	Anexa certificación de la evaluación de estándares mínimos, emitida por la ARL SURA.

CONCLUSIÓN: HABILITADO
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FIRMA TÉCNICO Y DE CRITERIOS DE SST:



Nombre: Lucy Andrea Cuervo Poveda
Cargo: Profesional SST CAM